JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación
Cali, noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a proveer acerca de si existe o no mérito para impartir aprobación a la liquidación de crédito, presentada por la parte ejecutante señora YADIMIR FLOREZ quien representa los intereses de sus hijos.

De la revisión de la liquidación presentada por la parte actora, se advierten circunstancias que se oponen a su aprobación, como lo son: 1) no se tuvo en cuenta el total de los títulos pagados a la Sra. Yadimir Florez y a la señorita Ana María Ruiz Flórez.

De esta manera el despacho atemperándose a lo previsto en el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 concretamente en su Numeral 3º, procede el despacho a modificar la liquidación aquí presentada, teniendo en cuenta para ello el cuadroexplicativo que se inserta a continuación:

AÑO		Mes	Cuotas Ordinarias	Abonado por el ejecutado	Subtotal	Intereses (0,5% mensual)	Total adeudado
2022	11	DIC	$ 310.341,00	$ -	$ 310.341,00	$ 17.068,76	$ 327.409,76
2023	10	ENE	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 17.553,90	$ 368.631,90
2023	9	FEB	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 15.798,51	$ 366.876,51
2023	8	MAR	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 14.043,12	$ 365.121,12
2023	7	ABR	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 12.287,73	$ 363.365,73
2023	6	MAY	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 10.532,34	$ 361.610,34
2023	5	JUN	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 8.776,95	$ 359.854,95
2023	4	JUL	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 7.021,56	$ 358.099,56
2023	3	AGO	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 5.266,17	$ 356.344,17
2023	2	SEP	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 3.510,78	$ 354.588,78
2023	1	OCT	$ 351.078,00	$ -	$ 351.078,00	$ 1.755,39	$ 352.833,39
Subtotales			$ 3.821.121,00	$ -	$ 3.821.121,00	$ 113.615,21	$ 3.934.736,21
			LIQUIDACIÓN NOVIEMBRE 2022				$ 12.746.092,29
			SUBTOTAL PENDIENTE DE PAGO				$ 16.680.828,50
			TITULOS PAGADOS DESDE NOVIEMBRE 2022				$ 11.355.378,00
			SALDO A LA FECHA				$ 5.325.450,50
			TITULOS PENDIENTES DE PAGO				$ 3.408.854,00
			NUEVO SALDO				$ 1.916.596,50

Total, adeudado a la ejecutante a noviembre de 2023 CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($5.325.450.50).

Como bien puede observarse el saldo total a favor de la ejecutante para el mes de noviembre del 2023 sería la suma CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($5.325.450.50) y no la suma relacionada en la liquidaciónde crédito presentada por la parte actora de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILS DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (9.459.215.50).

Ahora, teniendo en cuenta el reporte general por proceso que arroja la plataforma del Banco Agrario, se puede observar que se encuentran constituidos 5 depósitos pendientes de pago, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.408.854.oo), para lo cual el Despacho dispondrá ordenar su entrega a la parte autorizada en el presente asunto.

De esta manera y como ya se dijo, el despacho atemperándose a lo previsto en el artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 concretamente en su numeral 3º, procede a modificar la liquidación aquí presentada.

Igualmente, se le indica a la demandante que este Despacho está actualizando laliquidación de crédito a la fecha, sin embargo, de existir inconformidad podrían presentar dicha liquidación de crédito conforme a lo indicado.

En virtud de todo lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ABSTENERSE de aprobar la liquidación de crédito presentada dentro del proceso ejecutivo de alimentos de la señora YADIMIR FLOREZ, quien representa los intereses de sus hijos contra el señor JEFFERSON RUIZ CASAS

SEGUNDO: MODIFICAR la liquidación del crédito que fuera presenta por la parte ejecutante dentro del presente proceso, para indicar que el valor a favor de esta al mes de noviembre del 2023 incluidos los intereses causados, es lasuma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($5.325.450.50)

TERCERO: ORDENAR al Banco Agrario el pago a favor de ANA MARÍA RUIZ FLOREZ Y OSCAR A´LOIS RUIZ FLOREZ los depósitos judiciales que se encuentra constituidos por valor total de $3.408.854.oo para lo cual se librará el correspondiente oficio.

CUARTO: INCORPORAR escrito aportado por la parte demandante para que obre y conste en el presente asunto, por lo expuesto en la parte motiva.

Notifíquese y cúmplase,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cceef40f53ae98d3f885f64eb75b79ae855e8f6b13730991da457fead3f2b052**

Documento generado en 10/11/2022 09:03:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c89e2010a49d24ab4142bee83e8115b64ad317c20f4f82c59c5e0c7b07967769**

Documento generado en 21/11/2023 10:01:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica